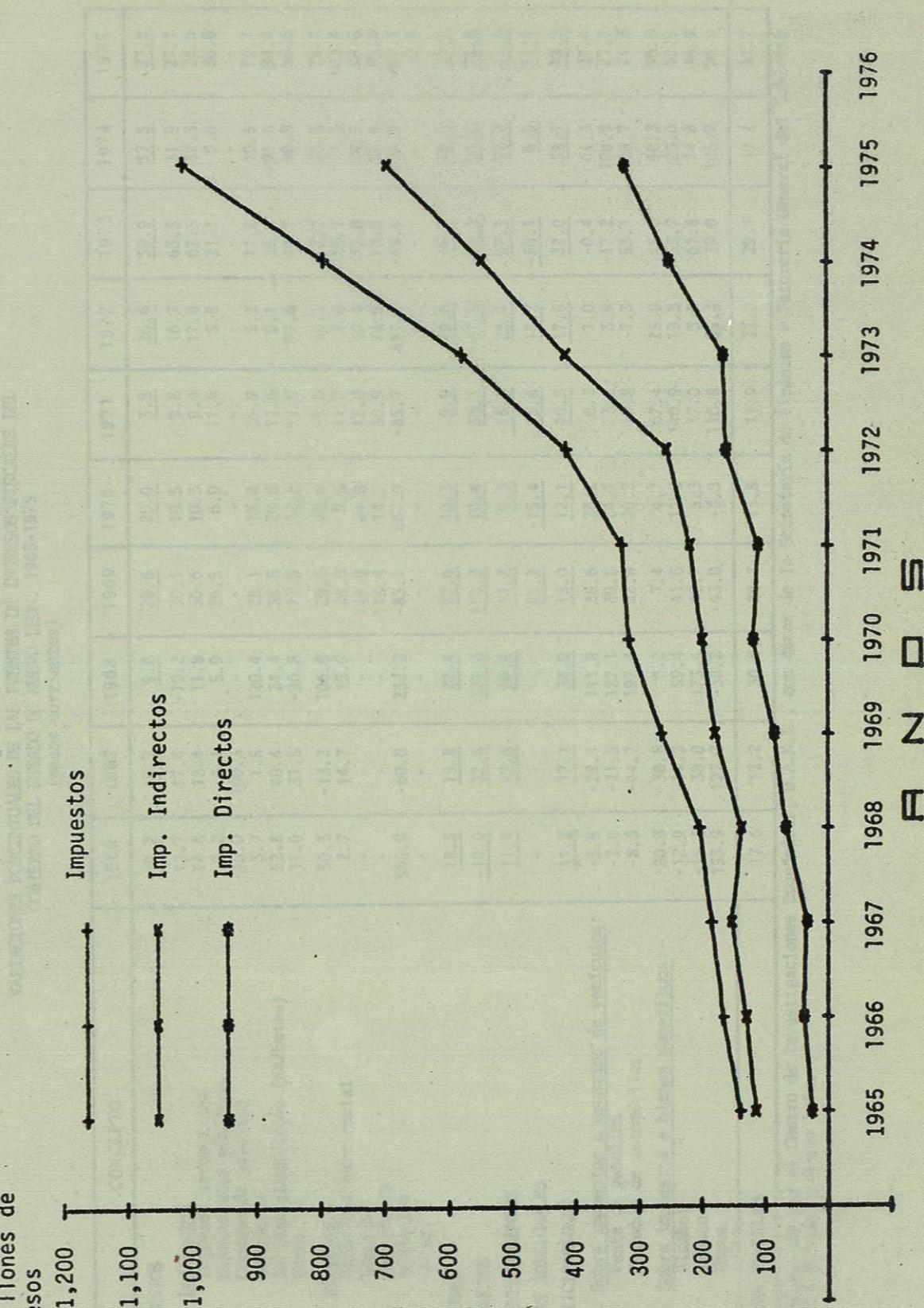
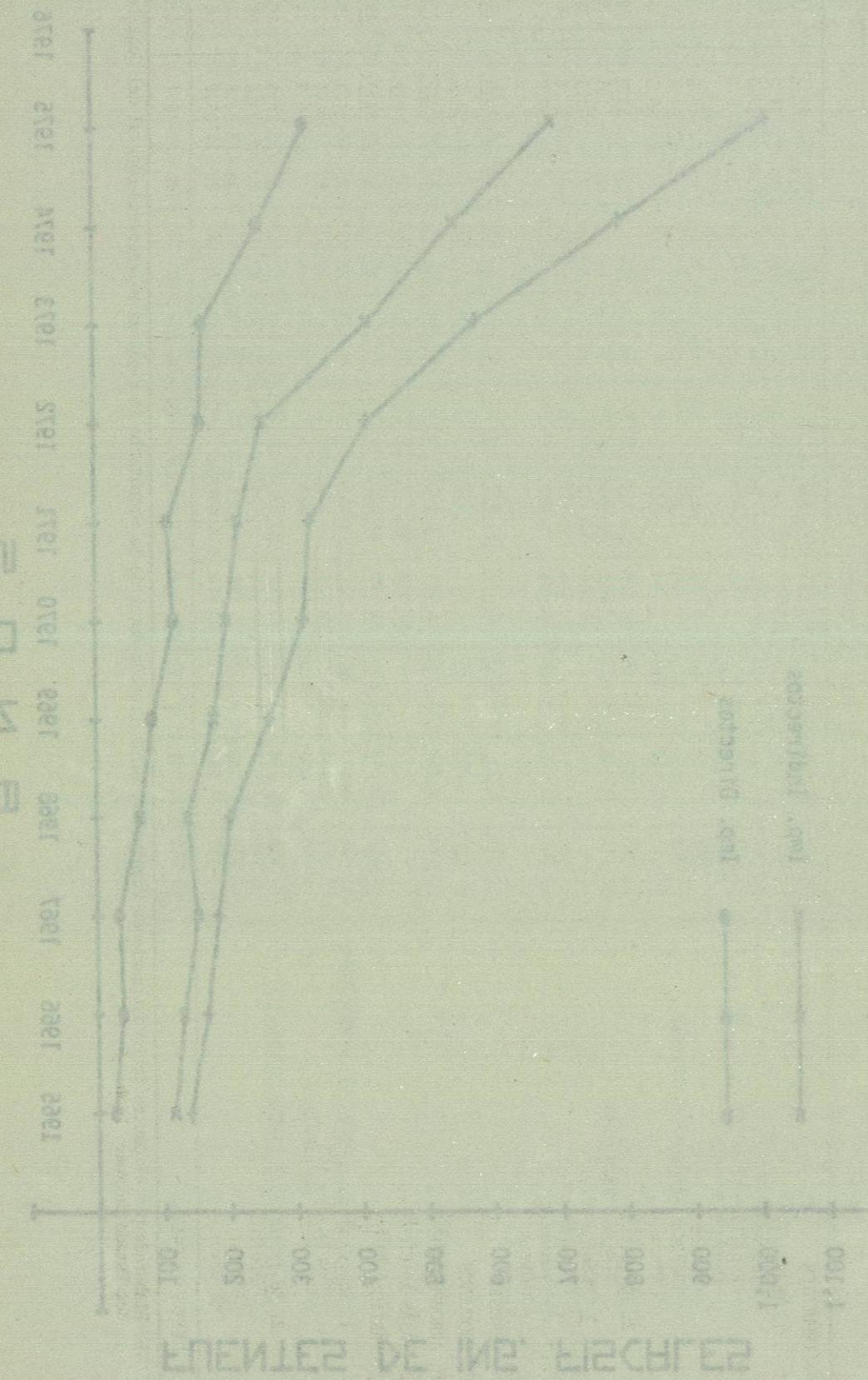


FUENTES DE ING. FISCALES



**COMPORTAMIENTO DE LAS FUENTES DE INGRESOS FISCALES
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 1965-1975 (Impuestos)**



DETALLE DE INGRESOS FISCALES (en pesos corrientes)
CONTRIBUCIÓN DE LOS TRES GRANDES SECTORES
CIVILES (%)

CUADRO 7
VARIACIONES PORCENTUALES DE LAS FUENTES DE INGRESOS FISCALES DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, 1965-1975
(pesos corrientes)

CONCEPTO	1966	1967	1968	1969	1970	1971	1972	1973	1974	1975
A. IMPUESTOS										
1. <u>Indirectos</u>										
Ingresos mercantiles	19.2	10.7	9.8	29.6	20.0	3.5	26.6	39.9	37.5	27.6
Espectáculos públicos	12.7	17.4	-10.2	30.1	10.5	9.8	16.7	63.5	31.9	27.1
Consumo de gasolina	14.6	13.4	11.8	30.6	10.3	9.4	17.0	62.3	37.5	26.6
Canadería	3.2	4.1	5.9	26.5	6.9	11.8	5.8	21.1	0.6	36.9
Bebidas alcohólicas (marbetes)	-45.9	100.3	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros	3.7	1.5	120.4	28.1	15.4	36.9	5.2	11.8	10.5	79.7
2. <u>Directos</u>										
Propiedad territorial	50.3	-13.2	106.6	28.5	40.4	7.0	46.1	2.5	51.8	28.7
Nómadas	2.7	14.7	15.9	28.0	8.5	11.0	4.6	15.2	11.5	103.4
Honorarios	-	-	-	149.9	24.8	13.0	32.4	52.0	34.5	28.5
Vehículos	585.9	-60.0	232.2	-83.1	667.0	14.7	30.9	14.9	13.0	27.6
Otros	-	-	-	-	-	-	-85.7	881.5	739.9	-87.1
B. DERECHOS	18.5	15.8	22.4	27.6	10.3	9.9	19.6	15.7	18.0	23.7
C. PRODUCTOS	-10.0	32.6	121.8	171.2	10.4	38.1	-47.5	-29.2	91.2	72.6
D. APROVECHAMIENTOS	11.4	17.8	54.4	14.4	9.3	-16.3	23.4	97.1	72.9	31.9
E. TASAS ADICIONALES	-	-	-	45.2	-15.4	45.6	18.2	-50.1	6.5	51.1
F. PARTICIPACIONES	11.2	17.1	34.9	15.0	12.1	40.5	17.6	32.0	52.7	49.9
1. Sobre impuestos a usuarios de vehículos:										
Venta de gasolina	-3.8	-28.1	141.8	28.6	23.2	6.2	1.0	-0.4	61.1	27.0
Ensamble de automóviles	-2.0	-21.9	127.1	30.8	24.1	3.2	3.9	-17.2	106.4	27.7
2. Sobre impuestos a bienes superfluos:										
Alcohol	-8.3	-44.7	197.4	22.4	20.2	15.8	-7.3	53.1	-16.7	24.3
Tabaco	20.3	38.8	8.2	7.4	4.7	67.4	25.9	45.0	50.3	56.6
Otros	-12.9	-14.3	59.4	41.0	11.2	140.9	19.3	35.7	23.0	52.9
INGRESOS TOTALES	17.6	12.2	30.8	28.7	13.5	11.9	23.0	29.1	40.1	32.7

FUENTE: Elaborado por el Centro de Investigaciones Económicas, U.A.N.L., con datos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Gobierno del Estado de Nuevo León.

Por otra parte, si se desplazan imposiciones locales y los convierten en federales, se genera una estructura impositiva más débil en cuanto a los ingresos propios (impuestos locales) de los estados. Si consideramos que una gran parte de las participaciones (impuestos indirectos) van a parar al Distrito Federal como producto de la intensa actividad económica que ahí se realiza y además la estructura impositiva del Distrito Federal, por ser una gran metrópoli y su fuerte apoyo a las obras de urbanización por parte del gobierno federal, esto da lugar a que el total de ingresos se torne más concentrada hacia el "centro" que hacia otras regiones del país menos desarrolladas.

La acción de la política fiscal del gobierno federal tiene que ser decisiva en las finanzas de las entidades federativas y de los municipios, mediante la implantación de coordinaciones fiscales efectivas para vigorizar la situación financiera de estos últimos. Sin embargo, esta acción se traduce en una intervención del gobierno federal sobre las políticas en las economías regionales. Aquí cabe hacer mención de algunas palabras de Francisco Javier Alejo:

"La política fiscal, en términos regionales, impone ciertas limitaciones prácticas al funcionamiento del pacto federal, los ingresos de los gobiernos estatales y municipales son muy escasos en términos absolutos y en relación con lo recabado por el gobierno federal, lo que le da éste último, un peso muy grande en las decisiones de inversión de las autoridades locales a todos los niveles". (sic)

35/ Alejo, Francisco Javier. Op. Cit., p.88.